

//

"MANIFESTO DE CARTAGENA DE INDIAS" E
COMUNICADOS DA REUNIÃO DE PRESIDENTES
DO GRUPO ANDINO
25 e 26 de maio de 1989, Cartagena -
Colômbia

ALADI/CR/di 226
REPRESENTAÇÃO DA COLOMBIA
12 de junho de 1989

Montevidéu, em 7 de junho de 1989.

No. 132

Senhor Secretário-Geral,

De acordo com o pedido feito a esta Representação Permanente, tenho o prazer de enviar, em anexo, um exemplar do documento "Manifesto de Cartagena de Índias", bem como dois comunicados, todos eles da Reunião de Presidentes do Grupo Andino, realizada na cidade de Cartagena, Colômbia, nos dias 25 e 26 de maio passado.

Aproveito a oportunidade para renovar a Vossa Excelência os protestos da minha mais alta e distinta consideração. (a) Alfonso Gómez Gómez, Representante Permanente no Comitê da ALADI.

Ao Excelentíssimo
Senhor Norberto Bertaina
Secretário-Geral da ALADI
Nesta

mas

//

//

Manifiesto de Cartagena de Indias

Los PRESIDENTES de COLOMBIA, ECUADOR, PERU y VENEZUELA y el MINISTRO de RELACIONES EXTERIORES de BOLIVIA, reunidos en Cartagena de Indias durante los días 25 y 26 de mayo de 1989, con ocasión del Vigésimo Aniversario del Acuerdo de Cartagena, inspirados en el ideal bolivariano de unidad política latinoamericana, formulamos la siguiente Declaración:

La integración andina es imperativa para afianzar la paz, la seguridad, el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de nuestros pueblos. Como proyecto político su realización debe convocar la participación plena de todos los sectores y habitantes de la subregión.

El sistema democrático constituye la norma inquebrantable, la forma de vida y el instrumento idóneo para preservar la paz, alcanzar el desarrollo y la justicia social, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos e impulsar la cooperación e integración entre nuestros países.

Este proceso de integración no ha logrado aprovechar plenamente los elementos unificadores potenciales que existen entre nuestros pueblos, pues ha prevalecido una visión eminentemente comercial del proceso de integración.

Expresamos nuestra convicción de que la integración andina es un proceso global que se orienta hacia la consolidación de la identidad subregional y a la realización de objetivos compartidos por los Estados Miembros.

Declaramos que tales propósitos requieren la adecuada armonización de los legítimos intereses de cada uno de los países miembros para la debida consideración de tales intereses y de los objetivos que los congregan en una comunidad andina que lo conciben como el esquema apropiado para profundizar su cooperación y complementación, avanzar en el desarrollo de la subregión, consolidar sus especiales vínculos y facilitar la acción internacional que juntos resuelven llevar a cabo.

Manifestamos en tal contexto, nuestra decisión de que esta voluntad política de apoyar el proceso de integración se traduzca en un seguimiento permanente, ágil y práctico que impulse los trabajos que vienen desarrollándose en el ámbito andino y permita contar con la posibilidad de una coordinación amplia y fácil entre las más altas autoridades de sus respectivos países. Al respecto, encomendamos a las Cancillerías que preparen el correspondiente planteamiento en el cual se contemplen tales directivas y disponemos que los trabajos sean examinados por los Ministros de Relaciones Exteriores Andinos en una reunión extraordinaria del Consejo Andino que se celebre en La Paz dentro de los próximos tres meses.

Decidimos encomendar al Consejo Andino y a la Comisión del Acuerdo de Cartagena la formulación, para su presentación en la próxima Reunión de Presidentes de un diseño estratégico para la orientación del Grupo que, con un alcance global, incluya políticas y acciones de corto, mediano y largo plazo, destinadas a fortalecer la integración subregional y alcanzar los objetivos de la unidad latinoamericana.

Dicho diseño deberá incorporar instrumentos de evaluación permanente de la marcha de la integración y medidas dirigidas a fortalecer los mecanismos institucionales en los niveles nacional y subregional que aseguren la efectiva participación de los actores sociales en el proceso.

mas

//

//

Decidimos instruir a nuestras administraciones nacionales para que pongan en vigencia los compromisos derivados del Acuerdo de Cartagena y del Protocolo de Quito, manteniendo una evaluación permanente del cumplimiento de estos compromisos, sin perjuicio de la modificación de algunas decisiones que se estime necesario revisar.

Convenimos que, en el marco de nuestras decisiones económicas, los compromisos del proceso de integración deben ser salvaguardados, incluso cuando los países miembros se vean obligados a adoptar políticas de ajuste.

Reiteramos que en las negociaciones entre acreedores y deudores, en concordancia con el criterio de la corresponsabilidad y en virtud de la creciente interdependencia, se adopten modalidades efectivas en el menor plazo posible, para la reducción de la deuda y su servicio, que permita el crecimiento económico sostenido en términos justos y equitativos.

Pondremos en marcha un Programa Andino de Comunicaciones para facilitar el conocimiento mutuo entre los pueblos de la subregión, la difusión de su cultura y el reconocimiento de su origen común y de su destino compartido, a cuyo efecto respaldamos la pronta ejecución del Sistema Satelital Andino.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores presentará a la siguiente Reunión de Presidentes un conjunto de propuestas destinadas a ampliar su competencia y fortalecer su función como mecanismo de coordinación política.

Acordamos dar un vigoroso impulso a la coordinación andina con terceros países o grupos de países para formalizar un diálogo destinado a promover nuestro desarrollo.

Con el propósito de hacer más dinámica y efectiva la integración política y económica entre nuestros cinco países, hemos decidido que se proceda a elaborar un estudio conjunto con miras a la expedición de pasaportes y documentos de identificación personal comunes. Igualmente, que se adelanten las acciones necesarias para la concertación de un acuerdo sobre asistencia diplomática y consular mutua.

Siendo la paz y la seguridad indispensables para el desarrollo integral, el bienestar de sus pueblos y la armónica participación de la subregión en América Latina y en el mundo, decidimos encomendar a las Cancillerías el estudio de un Pacto que, siendo plenamente compatible con los instrumentos internacionales que vinculan a los Estados de la subregión, reafirme el compromiso de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, ni a género alguno de coacción que pudiera afectar su integridad territorial, independencia o voluntad política; reiterare su adhesión a la solución pacífica de controversias entre los países andinos y promueva políticas que profundicen la relación amistosa y pacífica de sus pueblos, fomenten la confianza en todos los órdenes de su relación y eviten tensiones fronterizas.

Para la consecución de los objetivos del Acuerdo deberán emprenderse, inicialmente, las siguientes acciones:

//

//

1. Aspectos comerciales

Levantar en forma efectiva e inmediata las medidas de todo orden que impiden el pleno funcionamiento del Programa de Liberación, y abstenerse de aplicar unilateralmente nuevas restricciones.

Cumplir con la desgravación arancelaria del Programa de Liberación y desarrollar medidas destinadas a contrarrestar las distorsiones en las corrientes de comercio subregional debido a la alteración de las condiciones de competencia.

Revisar y ajustar el Arancel Externo Mínimo Común vigente para adecuarlo a las necesidades actuales de la subregión.

Negociar el establecimiento de márgenes de preferencia para productos de la Nómina de Reserva y de la Lista de excepciones.

Hacer operativo el mecanismo de comercio administrado para lograr mejores condiciones de acceso que, frente a terceros países, permitan una recuperación del comercio a los niveles históricos.

Adoptar medidas conducentes al incremento del comercio intrasubregional de productos básicos.

2. Aspectos financieros y monetarios

Perfeccionar, vigorizar y coordinar los esfuerzos de los mecanismos de financiamiento subregional con la participación directa de los bancos centrales con el objetivo fundamental de apoyar el comercio y los programas de integración. Para tal efecto se ampliarán los campos de acción y los recursos de la Corporación Andina de Fomento y del Fondo Andino de Reservas y se intensificará el uso del Peso Andino como medio de pago regional.

Instruir a los Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales para que en el seno del Consejo Monetario y Cambiario Ampliado, reinicien el tratamiento del tema de la armonización de políticas económicas con miras a contrarrestar los efectos que la ausencia de dicha armonización produce sobre el comercio andino.

3. Aspectos industriales, agrícolas y tecnológicos

En el marco del diseño estratégico que hemos solicitado especial atención deberá darse a la formulación de una estrategia de industrialización. En este sentido recomendamos impulsar la revisión de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, e iniciar la aplicación de las nuevas modalidades de integración industrial, con miras a aprovechar plenamente sus potencialidades. Igualmente encomendamos a los órganos del Acuerdo la elaboración de un programa subregional de modernización del sector productivo que contemple, entre otros, la cooperación técnica, industrial, tecnológica y financiera.

Instruir a los Ministros de Agricultura para que pongan en marcha la Estrategia de Reactivación Agropecuaria a nivel nacional, los Programas de Acción Conjunta y las Políticas Comunitarias que permitan una plena participación del sector en el proceso subregional.

//

Instruir a los organismos nacionales pertinentes para que pongan en ejecución el Programa de Acción Comunitaria Andina sobre Ciencia y Tecnología.

Encargar a los órganos del Acuerdo la presentación de un plan que conduzca a la realización de esfuerzos conjuntos en materia de biotecnología, así como en tecnología vinculada al campo energético, que incluya el desarrollo de programas para el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico de la subregión andina.

4. Servicios

Establecer un programa subregional de cooperación e integración de servicios, orientado hacia la formación de un espacio económico ampliado para la oferta subregional y la formulación de una política andina común sobre servicios.

5. Empresas multinacionales andinas

Reglamentar en los ámbitos nacionales la constitución de las Empresas Multinacionales Andinas y promover su difusión, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento.

Analizar el posible otorgamiento de un tratamiento especial al capital de origen latinoamericano y propiciar el establecimiento de líneas de crédito más favorables para su operación, por parte de la Corporación Andina de Fomento.

6. Integración física, fronteriza, turismo y comunicaciones

Poner en vigor el Acuerdo Constitutivo de la Organización Andina de Telecomunicaciones por Satélite (OATS) y diseñar un plan de corto plazo utilizando la capacidad ociosa actualmente existente.

Establecer un programa subregional de facilitación del comercio y del transporte. Especial prioridad deberá otorgarse a la instrumentación de un sistema de cabotaje marítimo andino que incluya tratamientos preferenciales de carácter nacional a naves y armadores andinos. Decidida atención debe brindarse además al tema del transporte internacional por carreteras, mediante la pronta reformulación de la Decisión 56 para hacerla operativa y de plena aplicación en los cinco países miembros.

Rehabilitar, mejorar y conservar los tramos críticos del Eje Central del Sistema Andino de Carreteras señalados por los países miembros.

Formular un Programa Andino de Comunicación Social.

Definir en el corto plazo mecanismos para acelerar la integración fronteriza, en beneficio de las poblaciones y territorios de frontera común.

Establecer una Política Andina de Turismo con el objetivo de promover el turismo intrasubregional y captar el flujo externo.

//

//

Relaciones Internacionales

Consideramos relevante para la marcha del proceso subregional andino que se inicien o profundicen los contactos con otros esquemas integracionistas y con terceros países. Acordamos dar un vigoroso impulso a la coordinación andina frente a los países desarrollados, en especial Estados Unidos, Canadá y Japón. Destacamos la importancia de formalizar un diálogo político orientado a superar los obstáculos que se presentan a nuestro desarrollo. Convenimos en promover mayores vinculaciones con los países miembros del Consejo de Ayuda Económica (CAME) así como con los países de la Cuenca del Pacífico.

Coincidimos en la conveniencia de promover el establecimiento de un diálogo político periódico entre el Grupo Andino y la Comunidad Económica Europea que permita estrechar las relaciones entre ambas agrupaciones y enriquecer los vínculos de cooperación.

Acordamos desarrollar e intensificar los vínculos del Grupo Andino con otros esquemas de cooperación e integración existentes en América Latina y El Caribe, así como reactivar los mecanismos de cooperación establecidos con los países de la región.

En este orden de ideas otorgamos particular importancia a la coordinación entre el Grupo Andino y el Tratado de Cooperación Amazónica. Encomendamos a la Comisión y a la Junta de elaboración de propuestas específicas que enriquezcan los vínculos entre ambos mecanismos.

Sistema Económico Latinoamericano

Decidimos llevar a cabo coordinaciones estrechas en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para expresar posiciones concertadas y contribuir a generar una mayor capacidad de respuesta de América Latina frente a los países desarrollados, agrupaciones de países y entidades internacionales, especialmente en lo concerniente a la problemática de la deuda externa, a la liberalización del comercio y a la generación de flujos de inversión y financiamiento.

Acordamos una más extensa participación en los Comités de Acción del SELA, en beneficio de una auténtica cooperación en diversos campos a la vez que expresamos nuestra determinación de continuar con el diálogo político de los Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la organización, que no sólo contribuye a robustecerla sino a encauzar en forma más dinámica y adecuada el proceso de unidad latinoamericana y caribeña.

Cuenca del Pacífico

Recomendamos la celebración en el más breve plazo de una reunión de coordinación de los comités nacionales para asuntos de la Cuenca del Pacífico de los países andinos, con el fin de promover un intercambio de experiencias, definir áreas de cooperación y acción común con miras a la celebración de la Séptima Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico que se efectuará en la ciudad de Wellington, Nueva Zelandia, en noviembre de 1989.

Expresamos el interés de los países andinos y, en especial de los pertenecientes a la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en ser aceptados como miembros de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico.

mas

//

//

Otras acciones y decisiones

Condenamos enérgicamente el terrorismo y consideramos necesario fortalecer la concertación de medidas que permitan combatir y erradicar esta práctica atenta contra la vida, los derechos humanos y el sistema democrático latinoamericano.

Destacamos la ratificación por los cinco países del Convenio "Rodrigo Lara Bonilla" y encomendamos a los órganos competentes su inmediata aplicación para posibilitar el intercambio de información sobre experiencias en la sustitución de cultivos ilícitos de coca.

Decidimos adoptar las acciones necesarias para la entrada en vigor en el más breve plazo de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrita en Viena, Austria, el 20 de diciembre de 1988.

Apoyamos la iniciativa del Gobierno de Bolivia para que se convoque a una reunión con los países industrializados para crear un fondo destinado a desarrollar acciones integrales que conduzcan a la eliminación de la producción, tráfico y consumo ilícitos de estupefacientes en el marco de un plan quinquenal.

Reiteramos nuestra preocupación por las dimensiones y modalidades que ha adquirido el tráfico clandestino de armas que, además de afectar las instituciones democráticas, alienta la subversión, el terrorismo, la violencia, y trae como consecuencia la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Decidimos impulsar una acción concertada de todos los países de la región en la lucha frontal contra la pobreza absoluta, que deberá verse plasmada en el establecimiento de un programa subregional para su erradicación, y en tal sentido apoyamos la ejecución del proyecto "Iniciativa Andina", con sede en Quito.

Acogemos con entusiasmo la celebración en el Ecuador, de la II Conferencia sobre Pobreza en América Latina y El Caribe, en junio de 1990.

Emprenderemos de inmediato las acciones necesarias para incorporar efectivamente la economía campesina de la subregión en el proceso de desarrollo.

Encomendamos a los bancos centrales de los países andinos que con la colaboración, entre otros, de la Junta del Acuerdo de Cartagena, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Andino de Reservas y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, elaboren y presenten en la próxima Reunión de Presidentes del Grupo Andino una propuesta para la creación de un Fondo Andino de Desarrollo Rural donde se estudien sus objetivos, responsabilidades, estructura, organización y administración.

Pondremos en marcha el Sistema Andino de Socorro Mutuo Alimentario (SASMA), para enfrentar conjunta y solidariamente las emergencias alimentarias provocadas por desastres naturales.

Damos la mayor importancia al desarrollo económico y social de nuestros pueblos y reafirmamos el derecho soberano de cada país a administrar libremente sus recursos naturales, sin perjuicio de la adecuada conservación del medio ambiente y de nuestra disposición de complementar los esfuerzos nacionales con la

//

//

cooperación entre nuestros países y la de países de otras regiones así como la de organismos internacionales que contribuyan a la puesta en marcha de proyectos y programas que decidamos adoptar.

Aceptamos con beneplácito la constitución del Grupo de Coordinación para la Promoción de Inversiones en la subregión andina entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la Corporación Andina de Fomento - CAF y la Junta del Acuerdo de Cartagena - JUNAC.

Expresamos nuestro beneplácito por la celebración de la Cumbre Empresarial Andina y encomendamos a la Comisión para que instrumente en forma inmediata aquellas propuestas que sean viables a los fines de la integración y dé una mayor participación del sector privado en el proceso.

Igualmente hemos recibido con el mayor interés el mensaje enviado por las Centrales Obreras integrantes del Consejo Consultivo Laboral Andino, e instruimos a la Junta y a la Comisión para que tomen en consideración tales planteamientos para la formulación y adopción de sus propuestas de trabajo.

Invitamos al Parlamento Andino a formular una propuesta de armonización de la legislación sobre la recuperación de bienes del patrimonio cultural andino sustraído de nuestros territorios.

Disponemos que se formule un Proyecto de Difusión y Extensión Formativa sobre la integración andina, que permita ampliar la base de sustentación social y política del proceso.

Convenimos en la necesidad de fortalecer la cooperación técnica en materia de proyectos conjuntos binacionales, multinacionales y subregionales, en particular en los campos referidos a la salud y la nutrición materno-infantil.

Intruimos a nuestros Ministros de Trabajo, quienes se reunirán en Quito, en junio próximo, para que en esa ocasión reactiven el Convenio Simón Rodríguez como instrumento que facilita la participación de los trabajadores en el proceso de integración.

Constatamos que las labores desplegadas por el Parlamento Andino contribuyen a fortalecer el proceso de integración subregional sobre auténticas bases democráticas y renovamos nuestra satisfacción por el rol que ejerce dicho órgano en la participación plena de los habitantes de la subregión dentro de la amplia perspectiva política, económica y cultural que anima al proceso.

Consideramos necesaria la pronta solución del problema marítimo de Bolivia, factor limitante de su desarrollo y renovamos nuestro más amplio respaldo a las gestiones de su Gobierno encaminadas a encontrar un acuerdo equitativo por el cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico y reiteramos nuestra exhortación a que se inicien las negociaciones en aras de la unidad y el fortalecimiento de las relaciones amistosas y de cooperación entre pueblos hermanos, para alcanzar los objetivos de la integración y el desarrollo.

Reiteramos nuestro respaldo a todos los esfuerzos que se realicen para superar los problemas que afecten o pudieren afectar las relaciones entre los países de la subregión, a través de un creciente clima de confianza y cooperación.

//

mas

//

En este sentido, los Presidentes de Ecuador y Perú y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia saludamos las decisiones recientemente adoptadas por los Gobiernos de Colombia y Venezuela que constan en las Declaraciones Presidenciales Conjuntas suscritas el 3 de febrero y el 28 de marzo de 1989 por los Presidentes Virgilio Barco y Carlos Andrés Pérez.

Esperamos que el proceso de paz de América Central culmine exitosamente dentro del marco de negociación del espíritu del Acuerdo de Guatemala (Esquipulas II) y de la reciente Cumbre de Costa del Sol, El Salvador.

Los Presidentes de Ecuador, Perú y Venezuela y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Colombia por la organización de este evento y por la tradicional hospitalidad, de que hemos sido objeto en Cartagena de Indias.

Dado en Cartagena de Indias el día veintiséis (26) del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989). (Fdo. :) Presidente de la República del Ecuador, Presidente de la República del Perú, Presidente de la República de Colombia, Presidente de la República de Venezuela, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Comunicado

Los PRESIDENTES del ECUADOR, COLOMBIA, PERU y VENEZUELA, y el MINISTRO de RELACIONES EXTERIORES de BOLIVIA, reunidos en Cartagena de Indias, con ocasión del Vigésimo Aniversario del Pacto Andino, manifestamos nuestra preocupación por el desarrollo del reciente proceso electoral en Panamá, que no sólo atenta contra la voluntad soberana de su pueblo sino que también afecta la estabilidad y seguridad regionales. En este contexto, expresamos nuestra confianza que la Comisión de Cancilleres constituida en la reciente Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, contribuya a encontrar una solución a la actual crisis panameña dentro del respeto al principio de la no intervención, la plena vigencia de los derechos humanos y el ejercicio de una auténtica democracia.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Comunicado

Los PRESIDENTES de COLOMBIA, PERU y VENEZUELA y el DELEGADO PRESIDENCIAL de BOLIVIA, reunidos en Cartagena el 26 de mayo de 1989, con ocasión del Vigésimo Aniversario del Acuerdo de Cartagena, ante la arbitraria retención por parte del Citibank de 80 millones de dólares de propiedad del Banco Central del Ecuador, expresan su profunda preocupación por tan inusitado procedimiento que afecta los intereses del Ecuador y que puede ser un precedente negativo en las relaciones

//

bancarias de nuestros países, manifiestan su solidaridad al hermano país, apoyan las gestiones del Gobierno ecuatoriano presidido por Rodrigo Borja para lograr la reversión de este hecho y exhortan al Citibank a la solución de este problema, a fin de que el Ecuador disponga nuevamente de esos recursos.

Los PRESIDENTES de VENEZUELA, CARLOS ANDRES PEREZ, y de COLOMBIA, VIRGILIO BARCO VARGAS, inspirados en la Declaración de Ureña suscrita el 28 de marzo de 1989, en el puente internacional "General Francisco de Paula Santander" e interesados en lograr la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, a los proyectos de desarrollo fronterizo común propuestos por las Comisiones Nacionales de Asuntos Fronterizos constituidos de conformidad con la citada Declaración,

ACUERDAN:

Los Gobiernos de Venezuela y Colombia concertarán cada uno en su respectivo país un acuerdo con el PNUD para el apoyo técnico y operativo de las Comisiones Nacionales de Integración Fronteriza, el cual constará de los siguientes aspectos:

- A) Cooperación técnica para la definición por parte de cada Comisión Nacional de sus proyectos prioritarios y de la agenda correspondiente, a través de técnicos especializados en los campos que las Comisiones soliciten.
- B) Cooperación técnica para la selección y elaboración de los perfiles de proyectos binacionales que las Comisiones acuerden en sus sesiones conjuntas.
- C) Dentro de los proyectos nacionales que Venezuela y Colombia definan con las representaciones del PNUD, un componente estará también orientado al apoyo de los trabajos conjuntos de la Comisión Binacional.
- D) Apoyo al trabajo operativo de las Comisiones para garantizar todas las facilidades que requiera su importante labor, en aspectos tales como reuniones, secretaría, documentación, procesamiento de la información, etc..

Suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias a los veintiséis (26) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989). (Fdo. :) El Presidente de la República de Venezuela, el Presidente de la República de Colombia.